

EL DIARIO PALENTINO

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCION

Año XXVII

Capital: un mes ... 1 peseta
Fuera: trimestre... 1 "
Número suelto: 5 céntimos

Miércoles 10 de Marzo de 1909

TELEFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso e Hijos

Núm. 7.806

Mayor principal, núm. 71

Dres. Alvarado y Alvarez
O O U L I S T A S
Consulta diaria en Palencia
de once a una
BARRIONUEVO, 29, 2°

Carruajes

Se venden baratos un familiar y una berlina clares, en buen uso.

Informarán Barrionuevo, 12, (cuchera).

CASA

Se vende la señalada con los números 18 y 20 y su calle del Trémpedero, consta de dos pisos, todo entarimado, espaciosas habitaciones, galería de cristales, con acotamiento a la alcantarilla, bodega con envases para 1.500 cántaros, prensa, lagar y una gran panera, todo independiente.

Informará el Corredor de Comercio don Agustín Tinajas.

VINO

Desde hoy se expende superior tinto y claret en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor, número 230, a 25 céntimos litro.

FÁBRICA DE CERA

DE

L. RUIPÉREZ

Confitería y Cerería

Mayo, 108.—Palencia

Deseoso de que Palencia no carezca de una industria tan importante cual es la cerería, no he vacilado un momento en montar dicha industria con todos los adelantos modernos que hoy existen, por lo cual puedo ofrecer al público en general toda clase de ceras a precios muy económicos, encargándose de fabricar desde la más pura y buena, a la más económica que se fabrica hoy. Los precios son los siguientes:

Clase extra, cera pura a 2 pesetas 50 céntimos libra.

Clase primera a 1.20

Clase segunda a 1.50

Círculos, las mismas clases y precios.

Al por mayor precios especiales.

CENTRO DE RECLAMACIONES

EN LAS OFICINAS DEL ESTADO

DIRIGIDO POR

Don Erasmo Rodríguez Colombrés

Jefe de Negociado de Hacienda

JUBILADO

Se ha trasladado á la calle Mayor principal, número 46, piso principal, casa de D. Santiago Rincón.

CHARTA DE MADRID

9 Marzo 1909

Sr. Director:

Hace dos días que llueve copiosamente en Madrid, con gran satisfacción de todos, porque la salud pública mejorará y los campos recibirán el agua con agrado y con beneplácito los agricultores, puesto que aseguran las cosechas.

Esta noticia vale más que cuantas pudiera trasmisir sobre política.

Verdad es que la política está muy encalmada y nadie habla de ella sino para desear que dure mucho tiempo este marasmo en bien de los intereses materiales del país, que piden mayor atención del que se dedica á fomentar su riqueza.

No sé lo que el ministro de Estado proyecta sobre tratados de comercio, pero si no aprovecha esta calma para

estudiar conciertos ventajosos con el extranjero, en verdad que no podía dedicar en cosa mejor el tiempo. Ya va siendo hora de que se preocupen los gobiernos en estos asuntos, tan útiles y tan beneficiosos para la nación. Hay productos en nuestro país que no tienen igual en otras partes, y sin embargo apenas son conocidos. Claro está que la culpa de todo esto no está en los gobiernos solamente, sino en la falta de acometividad de nuestro carácter, porque de nada servirá concertar tratados si los productores no acuden a los mercados con sus productos; pero los gobernantes deben marcar las orientaciones y señalar los puntos donde pueden tener salida aquellas mercancías.

No sería mejor que las Cortes hablaren más de estos asuntos y prescindieran de cosas de tan poco interés como las que á diario llenan páginas y más páginas del *Diario de Sesiones*?

No solo la prensa nacional, sino la extranjera y especialmente la inglesa y la francesa, ocupase y preocupase de los planes económicos del Sr. González Besada.

Debo decir que por mi parte no sé más ni menos de lo que han dicho los periódicos de anoche y de esta mañana; es decir, la versión oficial del ministro, que se reduce á una relación de proyectos y unas cuantas declaraciones de propósitos del ministro más ó menos remotos.

Por las materias á que los proyectos se refieren y por los presentados ya á las Cortes pueden hacerse deducciones del pensamiento del Sr. Besada.

Dos son, al parecer, los principales deseos del ministro: la aplicación de los sobrantes del presupuesto y la unicificación de las deudas. Respecto de conversaciones es cuestión, por ahora, á seguir estudiando, pero no la conversión del exterior, que no sería prudente en los actuales momentos ni conviene al Tesoro.

Quizás, y entro en el terreno de las suposiciones, piense para lo porvenir hacer el Sr. González Besada con el exterior lo que ahora se realiza con el 4 por 100 interior, ir amortizando parcialmente deuda por medio de subastas, pues la conversión en amortizable de una y otra crearía al Tesoro una obligación que de momento podría perjudicar el régimen de nivelación económica que es preciso mantener á todo trance.

Para realizar esas subastas de exterior tiene recursos el Tesoro suficientes con los remanentes de oro que de la recaudación de Aduanas pueda todos los años y guarda en su cuenta corriente del Banco.

Acerca de las aplicaciones de los remanentes del presupuesto, el Sr. Besada ha dejado traslucir algo en algunos de sus proyectos: la transformación tributaria y el desarrollo y fomento de la producción nacional.

Hay que esperar á que la *Gaceta* hable y el ministro lea en las Cortes para conocer con precisión todo su pensamiento económico.

Menchet.

Senado
Sesión del dia 9 de Marzo de 1909.

Comienza la sesión á las tres y quince minutos, presidiendo el duque de Mandas.

Asisten los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Marina.

La retirada del obispo de Jaca

El Sr. Polo y Peyrolón se ocupa de la retirada del Parlamento del senador señor obispo de Jaca, y da lectura á varios párrafos de un folleto en el cual se explican las causas que han obligado al citado obispo á retirarse de la Cámaras.

El ministro de Gracia y Justicia contesta que se extraña de que se haya dado tanto vuelo á la actitud del obispo, el cual, ni está enfadado ni ha dimitió su cargo, como se puede demostrar cumplidamente, puesto que sostiene con él relaciones cordialísimas.

El presidente de la Cámara explica la conducta del Sr. Azcárraga al retirar del orden del día la interpelación acerca de los libros de texto, por ausencia del obispo y por haber renunciado el señor Polo á recoger su alusión no estando el interpelante presente.

El Sr. Gruizal intervino en el debate, en nombre de las minorías liberales, manifestando que, no sólo es de lamentar la ausencia de dicho prelado, sino que sería convenientísimo que todos los representantes de la Iglesia en la Cámara interviniesen asiduamente en los debates.

Nosotros no hemos ofendido al obispo de Jaca.

Varios ministeriales: Ni nosotros tampoco. (Grandes rumores.)

El ministro de Gracia y Justicia explica las razones que le obligaron á callar ante las preguntas del obispo de Jaca.

Después de rectificar los oradores, el Sr. Palomo recuerda que cuando el obispo de Jaca fué atropellado nadie, ni los senadores a quienes el Sr. Polo llama católicos, ni la mayoría, intervino en su defensa; los únicos que defendieron al Sr. López-Peláez fueron los senadores demócratas.

(La mayoría protesta, originándose grandes rumores.)

Termina diciendo que el obispo de Jaca está agravado, como puede probar con una carta en la que el prelado le dice textualmente: «No puedo asistir á las sesiones; el amo me manda cuidar de mis ovejas.»

El conde de Peña Ramiro manifiesta que la mayoría vería con mucho gusto la vuelta al Parlamento del obispo de Jaca.

Se da por terminado el incidente, haciendo constar en acta el sentimiento del Senado por la ausencia del obispo de Jaca.

El fin del canal

El Sr. Sánchez de Toca dice que va á entregar á la Mesa unos documentos importantes relativos á la Administración del canal de Isabel II, para que llegue á manos del ministro de Fomento.

El conde de Casa Valencia dirige un ruego al ministro de Instrucción Pública.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el dictamen de la Comisión mixta, acerca de la creación de un teatro Nacional.

Administración local

El Sr. Sol y Ortega termina su rectificación, y su enmienda al art. 52 es desechada en votación nominal por 85 votos contra 48.

El Sr. Calbetón apoya otra enmienda al art. 52.

Le contesta el Sr. Fernández Prida, habla el Sr. Maestre, y en parte queda admitida la enmienda.

Al mismo artículo defiende otra enmienda el Sr. Polo y Peyrolón, que es desechada después de hablar el señor Montejo.

El Sr. Palomo apoya otra al mismo artículo 52.

Y se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del dia 9 de Marzo de 1909.

A las cuatro menos veinte, ocupa la presidencia el Sr. Dato.

En el banco azul, el presidente del Consejo y los ministros de Hacienda, Fomento y Gobernación.

Sin ruegos ni preguntas, se entra en el orden del día, aprobándose algunos dictámenes de carreteras.

Huelgas y coligaciones

El Sr. Morote reanuda su discurso de impugnación, en el primer turno de totalidad.

El orador continúa en los mismos tonos elevados que ayer empleó, y recaña por los obreros la libertad máxima que se puede tener en cuestión de huelgas.

Razona para demostrar que los derechos de los trabajadores no deben estar coartados por ningún género de trabas.

Examina detenidamente el articulado del proyecto, entendiendo que no procede la multa de 5 á 125 pesetas que se señala en el 2.º para los que emplearen violencias ó amenazas ó ejercieren coacciones bastantes á completar ó forzar el ánimo de obreros ó patronos en el ejercicio de su industria.

Entiende que por tales hechos no pueden incurrir los obreros en multas, y mucho menos en sanción penal, por lo mismo que, siendo los más desvalidos, deben ser en ellos los más tutelados.

También impugna el art. 3.º, que establece para ciertas imposiciones en huelgas y paros la pena de arresto mayor así como la saúcción mayor que se determina para los que ejercen cargo en la Asociación ó Corporación interesadas y apelan á la violencia.

Añade al significado que han tenido muchas huelgas del Extranjero y la finalidad que se persigue con ciertas convocatorias del movimiento social.

Demuestra que en España los patronos cometen toda clase de coacciones sobre los obreros, y recuerda que en algunas fábricas del Llobregat se obligaba á los obreros á rezar el rosario por la mañana y por la tarde.

Todos—exclama—habrán leído lo que dicen los periódicos sobre lo ocurrido en una fábrica de los Altos Hornos, de Vizcaya.

Creo que todo esto son casos notorios de coacción.

Tampoco se dudara de que en las elecciones los dueños obligan á sus trabajadores á votar como á ellos les place, con la amenaza de dejarlos sin ocupación.

También cuenta que al ingeniero director de una fábrica de Mieres, que era director de la Universidad popular, se le puso en el trance de elegir entre los dos cargos, y que optó por el puesto de la fábrica.

Opina que en las costumbres hay una transformación completa en sentido de conciliación, como lo demuestra que desde 1904 han disminuido paulatinamente los casos á que se ha acudido á la violencia, hasta el punto de ser muy contados en los dos últimos años.

Por eso le parece muy mal todo sistema de represiones, innecesario por completo.

Dice que, aplicando estrictamente esta ley, no habrá ninguna huelga legal, pues siempre sobrarán medios de encontrar violencias y coacciones.

Hace observaciones á los demás artículos del proyecto.

Termina encareciendo la necesidad de abandonar precauciones y convencionalismos, y diciendo que se de á las leyes principios de justicia y de equidad, con lo cual no habrá que temer nada de huelgas, coligaciones y otras cosas más.

Le contesta el Sr. Maura (D. Gabriel.)

Comienza mostrándose conforme con el Sr. Morote en la importancia social de los gremios en la Edad Media, puesto que fueron fundadores de las ciudades.

Examina la estadística de las huelgas de 1907. Hubo 118, y la mayor parte fueron producidas en pequeños establecimientos industriales, dirigidos por los propietarios de los mismos.

Las causas nunca fueron políticas, sino meramente caseras, y la mitad próximamente fueron ganadas por los obreros.

De los datos leídos deduce que el pavoroso problema social no existe, á su juicio, pudiendo abordarse con un punto de vista optimista.

Defiende negando los diversos artículos del proyecto para justificarlos, porque las sanciones son indispensables para el interés público y además perfectamente equitativas para que exista la verdadera libertad de huelgas, entendiendo que no es liberal ni democrática permitir cierto género de coacciones, amenazas ni violencias.

Termina sosteniendo el conjunto orgánico del proyecto, y creyendo que será de gran eficacia en la práctica por estar inspirado en principios de justicia.

Rectifica el Sr. Morote, extrañándose de que no hayan sido contestadas sus principales observaciones, y en especial lo relativo a los artículos 2.º y 3.º.

Rectifica también el Sr. Maura. (Ocupa la presidencia el Sr. Apárcio)

Comunicaciones marítimas

Prosigue este debate, y hace el señor Tejero algunas observaciones para que la Comisión acepte de ellas lo que tenga por conveniente.

Aunque ministerial, tiene que combatir el impuesto de tonelaje, como lo harán otros individuos de la mayoría (el Sr. Moral pide la palabra), porque es un impuesto exótico, incomprendible y perjudicial, para justificar el cual no han convencido al orador ni las palabras de la Comisión, ni las del ministro.

(El ministro de Fomento interrumpe con frecuencia al orador.)

Continúa este su discurso, y hace una argumentación compleísima, que es oída con mucha atención.

Deduce que del impuesto tendrán que exceptuarse muchos productos.

Para qué, pues, ese art. 1.º?

El

EN LA AUDIENCIA

Robo y muerte del ermitaño del Cristo del Otero

Cuarta sesión

Cerrábamos nuestra edición de ayer en el momento de terminar el interrogatorio á que se sometió á «Moraita», para depurar la responsabilidad de la Isabel Arroyo, en el triste suceso del crimen del ermitaño, incidente promovido por el defensor del «Quiquillero», Sr. Peñalba.

Interrogábase después al «Chato», quien afirma como «Moraita», que en la mañana del día de ayer se encontraron en lo alto del Cerro á la Isabel, á quien dieron los buenos días, sin que hablaran ni el uno sus compañeros pálbra alguna con la vieja.

Recuerda perfectamente que oyó decir al ermitaño que no les abriera la puerta y que les diera el agua por el ventanillo, pero a pesar de esto la Isabel les abrió, asegurando este aserto por ser él quien la amó á la repetida puerta en favor del «Moraita».

Judica que la ya dicha Isabel les aseguró que Mariano tenía más dinero del que habían encontrado, afirmándose en ello el hecho de que cuando subía a pedir, se encerraba en la capilla y cuando salía carecía de dinero.

Asegura que Gervasio la entregó 75 pesetas que le dio «Moraita» en dos billetes uno de 50 y otro de 25, parte que la correspondía como satisfería sea como mediadora en el hecho, facilitándole los medios de realizar el robo y siempre á estas las corresponde menor cantidad en el reparto.

Y llega el momento de ser interrogado el otro procesado cíñase lo por el «Quiquillero», quien dice no observó que ninguno hablara con la Isabel, que ésta le enseñó y acompañó á que quitara el cuadro, por donde penetró en el desbaratando el dinero.

Que le dijo cuando estaba con ella y más de veinte veces que tenía más dinero, que la apretaran porque era muy importante.

Todo lo demás del interrogatorio es de conformidad con «Moraita», a excepción de que él no sabe quién abrió la puerta por estar en segundo término.

Este interrogatorio ha sido hecho a virtud de la petición formulada durante la sesión de la tarde anterior por el defensor del Santos Collado, reproduciendo en esta forma los procesados las incriminaciones que han hecho respecto á la Isabel en el transcurso del juicio.

Terminado el interrogatorio el señor presidente pregunta a la defensa de Santos Collado si insiste en su pretensión.

El Sr. Peñalba se afirma y de conformidad con el párrafo 6º del art. 746 pide que se abra una información suplementaria, suspendiéndose el juicio para lo que reproduce su pretensión, pues de las pruebas practicadas cree en la posibilidad de otra persona, cuyo hechizo, de comprobarse, pudiera modificar la responsabilidad tanto de su defendido como de los otros procesados, por cuyo motivo reitera su pretensión.

Las defensas de «Moraita» y el «Chato», se adhieren en un todo á las manifestaciones formuladas por la del «Quiquillero».

El ministerio fiscal indica que no procede se haga uso en este caso del párrafo 6º del art. 746 y que puede seguir el juicio, si bien después debe continuarse el procedimiento respectivo á la Isabel Arroyo, por virtud del interrogatorio de los procesados.

Y me fundo para esto en que el juicio se celebre con la rebeldía contra el otro procesado que debiera sentarse en el banquillo.

El Sr. Peñalba se muestra conforme con lo que afecta á la rebeldía del Gervasio pero el caso no es el mismo respecto á la Isabel y que no puede dividirse el juicio según se dice en varias disposiciones.

Estima la defensa del «Quiquillero» que de accederse á su petición puede ser mayor ó menor la responsabilidad de los procesados.

El Sr. Fiscal entiende que no hay motivo para suspender el juicio, pidiéndose abrir de nuevo el sumario respecto á la Isabel.

La presidencia pregunta á los procesados si tienen algún medio de prueba más que sus manifestaciones, contestando que no y añadiendo el «Chato», que no llevaron testigos.

Retirase el tribunal de Derecho, para resolver acerca de la petición de la defensa del «Quiquillero», después de considerar terminado el interrogatorio y al reanudarse la sesión por el señor Secretario se dió lectura á un fundadísimo auto en el que se declara no haber lugar á abrir la sumaria información suplementaria interesada por los defensores y por tanto tampoco a suspender la celebración del juicio, reservándose para la sentencia acordar lo procedente respecto á la nueva apertura del sumario respecto de la Isabel Arroyo.

Terminada la lectura del auto, los letrados defensores formularon la siguiente protesta por la resolución, haciendo presente por el Sr. Peñalba que la protesta la formulaba para poder en su día interponer recurso de casación por quebrantamiento de formas; y en este estado y en vista de lo avanzado de la hora, el señor presidente suspendió la sesión para continuarla á las nueve y media del siguiente día.

Quinta sesión

Nótese en los alrededores y acceso á la Audiencia, mucho mayor afluencia de gente que en el día de ayer.

A las diez y veinte, los juzgados dan la voz de «Audencia pública» llenándose el local en pocos momentos.

Principia el juicio

El Secretario da lectura á los escritos de conclusiones reformadas que tanto el ministerio fiscal como las defensas han presentado como definitivas en vista de la prueba practicada.

Consistiendo la modificación del señor fiscal en sentar que el robo no se concertaron los procesados en Valladolid como expresaba en sus conclusiones provisionales, sino la noche anterior al hecho en la cesta de depósito de aguas, donde permanecieron y en apreciar la agravante de astucia, que funda en la empleada por los sumarios al hacerse abrir la puerta.

Las reformas hechas por las defensas tenían por resultado estimar que en favor de sus protegidos concurrían las atenuantes de haber tenido intención de causar un mal tan grave como el que produjeron y la de embriaguez, á cuyo efecto hicieron una detallada y luminosa relación del hecho de ayer.

Terminada la lectura de conclusiones el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fiscal para que informe en este proceso que tanto desde el día en que se reanudaron los hechos como hasta hoy viene preocupando al público:

Sr. Moreno Castro

Principia el recto fiscal de esta Audiencia, diciendo que en cumplimiento de su deber ocupa aquel puesto, siendo su situación muy difícil ante el hecho gravísimo de que ha de ocuparse.

Todos recordareis —dice dirigiéndose al Jurado— el horrendo delito cometido en la persona del desgraciado Mariano Rey, en la noche del 24 de Noviembre de 1907 y tengo que ocuparme con gran detenimiento por lo mucho que entonces preocupó la atención pública y aún la sigue preocupa-

do. Al relatar los hechos ha de fijarme detenidamente en todos y cada uno de los que fueron objeto del robo y muerte de aquel infeliz ermitaño, reflejando cuanto tengo dicho en mis escritos de conclusiones, y al llegar aquí entra de lleno á referir minuciosamente todos los hechos que dieron margen á la formación de este sumario y que

son sin variar nada los mismos que ya conocen los señores que compone el tribunal.

Se ocupa después de la detención en Madrid de tres de los procesados, de su fuga en la estación de Viana y de la detención de «Moraita» y «Chivero» en los pinares de la provincia de Segovia.

Dirigiéndose á los Jurados les dice que estarán convencidos de que estos tres que se sientan en el banquillo, más el Gervasio Abia Brizuela, conocido por el «Chivero» son los autores de quel horrendo crimen que consternó al vecindario de Palencia y en el que el infeliz Mariano Rey, sufrió horrible martirio por parte de los procesados.

Hace una minuciosa relación de las heridas que le fueron causadas en el brazo izquierdo, producidas con instrumento corto-puñante. Se ocupa extensamente del informe pericial de los médicos á quienes oíran afirmar que la muerte del ermitaño fue producida por asfixia ó sofocación. Pues bien, señores Jurados, todos estos hechos se hallan claramente desfaldados en el número primero del art. 516 del Código penal, en el que habla del robo con ocasión de qué resultara homicidio.

Da lectura á varias sentencias que confirmar la definición del precitado artículo en casos análogos al que aquí se persigue.

Y ahora, señores Jurados, ha llegado el momento de que os indique las agravantes que el ministerio fiscal aprecia en relación con los procesados. Son muchas y para no molestarnos he de ocuparme de cada una de ellas muy ligera.

Trata primero de la alevosía y luego lo hace del ensañamiento, la astucia, el abuso de superioridad, la nocturnidad, el haber cometido el hecho en despabillado, en cuadrilla y con armas. Se ocupa de la reincidencia de los procesados, de ser lugar sagrado donde se cometió el delito, y por último de la vagancia en cuanto se refiere á «Moraita» y «Quiquillero» no apreciando la respecto al «Chato» por tener oficio conocido, al que con frecuencia se decataba.

Creo, señores Juzgados, no debo dar más extensión a mi informe, pues con lo expuesto podréis haberlo comprendido de la grave importancia del hecho y sabréis dictar un veredicto de justicia, cumpliendo con el juramento que habeis prestado, y examinando las pruebas practicadas en que se declara que los cuatro procesados son los autores del robo y muerte del ermitaño.

No debéis olvidar que como consecuencia legítima del robo sobre vienen la muerte del Mariano.

Espero que sabréis con arreglo á vuestras conciencias dictar un veredicto de culpabilidad, pues así lo demanda en justicia el desventurado Mariano, el pueblo de Palencia y la opinión pública en general.

Son las doce y diez cuando termina su informe el ministerio público y la petición del defensor de «Moraita» se suspende el juicio por unos momentos.

Al reanudarse el presidente concede la palabra al defensor de Mariano Monzón de la Rúa (*). «Moraita»

sr. García Crespo

Vengo aquí principia —para que el Jurado recoja tanto en el modo como en la forma, las conclusiones que como definitivas tengo presentadas.

Me alegro —agrega— de estar en el uso de la palabra para ocuparme del incidente ocurrido anteayer que hizo al Jurado formular su protesta por aquellas palabras que yo pronuncié de falta de confianza en el Jurado. Hoy la teneis y por eso espero de todos que veáis con imparcialidad y apeteceis la justicia les pruebas que aquí se han practicado, con lo que demostraréis la necesidad de que cada uno responda de sus actos.

No hay relación de los hechos porque los conocéis muy detalladamente en el modo y forma en que se han desarrollado durante el juicio.

No habrá nadie que diga hasta ahora que mi defendido es un criminal, eso corresponde al tribunal del Jurado y sin que éste lo afirme en su veredicto, nadie, absolutamente nadie puede decir

que Mariano Monzón de la Rúa es otra cosa que un ladrón, porque como tal ha sido condenado ya varias veces.

Acerca de este punto —agrega— voy á razonar y voy á demostrar que no es un asesino.

El concierto del robo se verificó en Valladolid y no en la cesta de los depósitos del agua la noche anterior al suceso. El robo del ermitaño fué propuesto á sus consortes por Gervasio Abia Brizuela, de acuerdo con la sirvienta del ermitaño; pero yo huyo de esto porque la Isabel no era cómplice, aunque así lo hayan indicado los procesados seguidamente se aprecia de la práctica de la prueba.

Y ahora —dice— llegamos al momento en que he de demostraros que mi defendido no es asesino, pues de serlo no se le hubiera ocurrido la idea de llevar á la capilla de Santo Toribio el colchón y las ropas para que mejor pudiera descansar Mariano. Al subir al cerro no llevaba mi defendido otro propósito que el de robar, nunca el de convertirse en asesino. El malvado, el criminal, se ensaña, y el que no lo es como ocurre con Mariano Monzón de la Rúa, no hace daño y si procura la mayor comodidad para aquel á quien intenta robar.

El ladrón homicida lleva el propósito de matar; el ladrón que quema, no busca la muerte de la persona á quien rebs.

Define, con irrefutable lógica lo que determina el Código respecto el robo y en su consecuencia los procesados —dice— no necesitaron tantas violencias como en aquél se determinan para realizar el hecho que aquí se persigue, siendo por tanto el homicidio que resultó completamente ageno á la voluntad de mi defendido.

Pasa á examinar los puntos de contacto del homicidio con el robo y cómo y en qué situación ocurrió la muerte de Mariano.

Con arreglo á las preguntas que aquí se han hecho, vosotros, señores Juzgados habeis también de resolver, cómo y a qué hora ocurrió la muerte.

Como detalle de gran importancia llama la atención de que cuando penetraron los ladrones en la casa Mariano, estaba cenando, es decir, había terminado ya, y con esto queda demostrado la hora en que entraron en el Santuario que abandonaron antes de las nueve y media, punto este corroborado por ellos y la Isabel, así como el que bajando á la estación pudieron tomar el tren que sale á las 9:40.

Estuvieron, pues, en la ermita tres horas, dejando á Mariano en la situación conocida y solo con la Isabel. Y después de tres horas de ellos haber abandonado la ermita, muere Mariano, y en confirmación de esto apelo á la ciencia, ayer aquí dignamente representada.

Como detalle de gran importancia llama la atención de que cuando penetraron los ladrones en la casa Mariano, estaba cenando, es decir, había terminado ya, y con esto queda demostrado la hora en que entraron en el Santuario que abandonaron antes de las nueve y media, punto este corroborado por ellos y la Isabel, así como el que bajando á la estación pudieron tomar el tren que sale á las 9:40.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

vislumbrara sería aquella tan culpable como estos, pero quién sabe lo que ocurrió y si Mariano pudo reclamar. Isabell provocándose una cuestión que motivó la oclusión de la nariz y la boca. ¿Hubo una opresión á la cabeza?

Esta es una grave cuestión que tenéis que resolver, gravísimo asunto, que tenéis que juzgar. El suceso desarrollado en el Otero no puede juzgarse como lo ha hecho el fiscal, digámoslo así en bloque; el fiscal ha hecho una acusación contra todos, vosotros habéis de hacer la individual.

Para acusar mirando al delincuente ya es asunto más delicado.

De aquí la garantía que yo indicaba y esta garantía es la del Jurado porque vosotros sois los que habeis de juzgar.

El fiscal ha apreciado las declaraciones como le han convenido á sus fines, y aunque siempre dentro de la rectitud y la justicia, admitiendo, como verídica, la acusación contra los procesados, pero negando la que estos hacían, por considerar no debiera hacérseles caso.

En las condiciones en que se han practicado las pruebas —dice el Sr. García Crespo— aunque respetando siempre la altura de miras de la presidencia, se ha faltado á la ley de enjuiciamiento criminal, porque ésta en su artículo 389 determina la forma en que deben ser interrogados los procesados y el 396 define que en ningún caso podrá hacerse á los procesados cargos ni reconveniones de ninguna especie, debiendo estar siempre en comunicación con los defensores, durante el interrogatorio para que aquellos puedan contestar lo que más les convenga.

En brillantes párrafos, dice el defensor dirigiéndose al Jurado, que sin odios y sin afectos examinarán los hechos de esta causa, olvidando la noche del 24 de Noviembre de 1907, no recordando como decía el Fiscal, sino mirando al delincuente, contestarán á las preguntas del veredicto sin prevenencias ni insidias nacidas en el arroyo, dictando un fallo justo y sometido á estricta conciencia.

Terminó su brillante discurso el señor García Crespo, diciendo: soy palestino y no podía menos de llegar á mí la indignación del crimen; pero llego aquí sin prejuicios en mi ánimo que he dejado á la puerta, para cumplir con mi deber, como vosotros lo cumplireis dictando un veredicto inspirado en la más elevada justicia.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

Concedese la palabra al defensor del «Quiquillero» Sr. Peñalba y éste solicita la palabra en la sala que suspende el juicio en atención á la tensión de espíritu en que se halle después del hermoso informe de su compañero, á lo que accede la presidencia, suspendiendo la sesión para continuaria á las tres y media.

el inspector general, inspectores de distrito, subdelegados de Medicina y otros tutores de Farmacia, toda una división de médicos del Ayuntamiento y alcaldes de barrio, municipales, etc.; de modo que á simple vista parecería que solo se muere aquel que le da la gana.

Pero en el terreno de la práctica no es así, y son gran número los que se mueren contra su voluntad: ahora mismo no son pocos los que fallecen de tifidea y viruela, dos enfermedades clasificadas, sin embargo, entre las evitables en los pueblos medianamente civilizados.

Lo que convendría es que el tanto por ciento de mortalidad disminuyera de continuo, en vez de sufrir á veces, dejándolo de estadísticas—una recrudescencia, como sucede en la actualidad.

Mucha culpa de que se propaguen esas enfermedades, la tiene el abuso de echarse las obras de vialidad. En cuanto se empieza á remover el subsuelo, ya hay para rato hasta ver de nuevo la calle en su primitivo estado, constituyendo aquellos montones de tierra un constante peligro para la salud pública, pues si hay microbios de poca resistencia en cambio hay otros que tienen mucha, y de ahí la reinfección de la atmósfera.

Esto es más importante que otras cosas á que se concede importancia extraordinaria.

El doctor Royo y Vilanova aconseja lo siguiente: «La tisis, viruela y tifus, son enfermedades evitables. El hombre puede particularmente evitarlas aun sin la ayuda del Estado.

Si os vacunáis y revacunáis no tendréis viruela».

Si bebeis el agua filtrada por porciana de anísmo y empleáis para la limpieza de las personas y de las cosas el agua hervida, «no tendréis fiebre tifoidea».

Si gastais en carne lo que gastais en vino, licores y aguardientes; si frecuentais el campo en vez de los casinos, cafés teatros y tabernas, si buscas las energías perdidas en la luz del sol y en el reposo, en vez de en el alcohol industrial y en las diversiones nocturnas; si preferís el placer del aire libre al del tabaco quemado; si no escupís en los sueños ni en los pañuelos; si preferís las habitaciones soleadas de fácil ventilación á las casas de sitios céntricos; si propendeis por tener las ventanas y los balcones más abiertos que cerrados; si sustituís en la limpieza de vuestras casas, la escoba por el lienzo mojado; si gastais en limpieza y desinfección lo que gastais en alfombras cortinas y muebles superfluos y nocios; si reclamais los auxilios para que os dure más de ocho días, «no tendréis la tisis», la cual más que el «tifus» y la «viruela» y juntamente con ellos arruina al individuo, agota la especie, aniquila la raza, despuebla el planeta, esteriliza la existencia, haciendo de lo que debe ser fuente de alegría verdadero valle de lágrimas.

Lo que reproducio con el solo deseo de divulgar sus consejos.

C. 7 Marzo 1909.

NOTICIAS

de indiscutible interés para nuestros industriales.

Segundo. Que en las subastas no deben consignarse los precios en francos, sino en pesetas, por ser nuestra moneda la única que en Marruecos tiene fuerza liberatoria, según el art. 37 del acta de Algeciras, condición corroborada también por los artículos 20 y 21 de la misma.

Con ello pretendemos la defensa de un derecho reconocido, pues si éste desapareciera por olvido ó indiferencia, nuestros industriales correrían el riesgo del alza y baja de los cambios quedando, por consiguiente, en condiciones de inferioridad y desigualdad manifiestas.

Nosotros, como españoles, no podemos admitir que el franco y el idioma francés gozen en Marruecos de ningún privilegio que no sea reconocido por el acta de Algeciras, y menos si atenta contra los intereses de nuestra patria.

Tercero. Que no cabe admitir de ninguna manera que en las cláusulas de las subastas del gobierno jerifiano se señalen como condición precisa materias ó productos que sean patentados, pues eso equivale á adjudicar previamente la subasta á una casa determinada, como ocurrió en la de construcción de los edificios de madera desmontable para la policía marroquí, en la cual, por un simple detalle de herraje, patentado por una casa francesa, no pudo concurrir una casa de Barcelona en condiciones para luchar con ventaja en trabajos similares del extranjero.

Buscar por tales medios, á veces por un simple clave ó botón patentado, la manera de evitar la competencia, es opuesto á todo espíritu de justicia y á lo taxativamente consignado en el artículo 109 de la Conferencia de Algeciras.

NOTICIAS

Por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdo, no ha podido celebrar hoy su sesión ordinaria la Corporación municipal.

Tendrá lugar pasado mañana en segunda convocatoria, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

Acta de la anterior. Comunicación del Sr. Gobernador civil ordenando la adopción de medidas sanitarias y de higiene en defensa de la salud pública.

Exposición de varios vecinos solicitando la reconstrucción del Arco de Mercado en otro sitio, caso de que se derribe.

Instancia pretendiendo la traslación de restos en el interior del Cementerio.

Id. sobre concesión de moratoria en el pago de un descubierto del pósito.

Id. de un industrial relativo á la aplicación de la ley de alcoholos con referencia al impuesto de consumos.

Id. de otros en solicitud de exención de derechos del carbón destinados á industrias.

Id. de adición al padrón de vecindad.

Extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

El que hubiere encontrado el lunes último, de cinco á seis de la tarde, dos llaves unidas por un cordel, una grande y otra de candado, entre la calle de la Cestilla á la Confitería de Ruipérez, se le agradecerá las entregue en dicha Confitería.

Por faltar á la moral, el señor gobernador ha impuesto cinco días de arresto á Segunda Ayellán, natural de Cuellar en la provincia de Segovia.

Por el Sr. Delegado de Hacienda, ha puesto al cobro un libramiento importante 279'54 pesetas para atender el pago de atenciones de la Caja de Depósitos.

Por la Comisión de Evaluación del distrito de esta capital, se publicará en el Boletín Oficial una relación de las partidas que se estiman incobrables por haberse duplicado en el repartimiento territorial, correspondiente

al año 1906, dándose un plazo de cinco días para que los interesados puedan formular las reclamaciones ú observaciones que se les ofrezcan.

Denunciado á la Guardia civil de puesto de Villoldo que en uno de los pasados días se había cometido un robo en la casa del vecino de Torre de los Molinos Alvaro Merino, al que le fueron sustraídas 233 pesetas, empató las oportunas indagaciones, deteniendo por sospechosos á Cirisca Esteban y su hijo Eutimio Fernández, que se dedicaban á la mendicidad, los cuales sometidos á un minucioso interrogatorio manifestó que al llegar á Torre de los Molinos se refugiaron en la casa de Florencia Vega, la cual pretextando que salía á comprar aceite, tardó en regresar más de una hora y al llegar á casa la notaron gran agitación como si algo extraordinario la hubiera ocurrido.

Este dato movió á la benemérita para suponer que la referida Florencia fuera la autora del robo y procedió á su detención, poniéndola a disposición de la autoridad judicial y dejando en libertad á los dos pordioseros.

Los profesores de las Normales

Por real orden del Ministerio de Instrucción Pública, que aparece en la Gaceta se dispone que los profesores de las Escuelas Normales no puedan variar de enseñanza sin previa autorización de dicho Ministerio.

Esta real orden, dictada en virtud de ciertas consultas elevadas á la superioridad, es aclaratoria de la que sobre la misma materia se dictó con fecha 7 de Diciembre de 1908.

Femina.

Acaba de publicarse el cuarto número de esta elegante revista con el siguiente sumario:

Portada: Señorita Inés Travesedo y Bernardo de Quirós, hija de los marqueses de Santa Cristina; Cuentos para niños y grandes, por Luis Bell; Nuestras representaciones diplomáticas; Crónica de recuerdo; Duquesa viuda de la Roc; Artistas españolas; Luceria Borja; El invierno en Biarritz; Manzanas madrileñas; María Luisa de la Riva; Estufas de la condesa viuda de Montarco; El carnal de 1909; Dos pequeños sportmen; De encajes; Real Sociedad fotográfica de Madrid; Charlas de Femina; Moda; Adornos de cabezas; La mujer en el aeroplano; Comedias; Revista teatral; Bloc-notes de Femina.

Para comprar calzados de fantasía última creación, recomendamos LA BARCELONESA que es la ZAPATERÍA que más baratos les vende, la que presenta más surtidos y la de más garantía, por ser la más antigua y acreditada de Palencia.

“LA CERVERANA”

Coche diario de Aguilar á Cervera y vice-versa

Esta empresa pone en conocimiento del público que desde el 1º de Marzo el coche que hacía el servicio diario entre Aguilar y Cervera en combinación con el tren mixto de Madrid, le ha suprimido sustituyéndole por otro que hace el servicio en la misma forma en combinación con el tren correo de Madrid, para mayor comodidad del público en general que puede hacer el viaje de ida y vuelta en el día y despachar en Cervera cuantos asuntos de juzgado ó comerciales se le ocurrira siendo las horas de salida:

De Aguilar á las 7:30 de la mañana, De Cervera á las 4:30 de la tarde.

El Administrador,

A. ORTEGA

ANUNCIO

Próximo á terminar el contrato de arriendo de la casa y dependencias donde se halla instalada en esta capital la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos; se pone en conocimiento de los dueños de fincas urbanas, que hasta el día 15 del actual mes de Marzo se admiten proposiciones para el nuevo arriendo de locales, en pliegos cerrados, los cuales pueden entregar todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde en la calle Nueva núm. 8, planta baja.

COCHE

Se vende una bonita cesta completamente nueva; informar del precio y condiciones el dueño del Hotel Samaria.

VIDES AMERICANAS

Inertos de tinta de Madrid y otras buenas clases de Castilla, injertadas en los mejores patrones americanos.

Grandes existencias de BARBADOS, ESTACAS injertables y ESTAQUILLAS para viveros, de todas clases.

Ventas al por mayor y menor en muy buenas condiciones.

Se garantiza la autenticidad de las plantas.

Precios á tratar por correspondencia.

DIRIGIRSE Á

D. CARLOS ALVAREZ DE TOLEDO

Villafranca del Bierzo

(Provincia de León)

MERCADOS

Palencia, 10.—Desde el oscurecer de ayer, hasta después de las diez, ha caído una copiosa nevada, y helado durante la noche.

Hoy el cielo está claro y luce el sol desde primera hora.

Los sembrados y el campo ganarán mucho indudablemente, pues como lo que necesitaban era humedad, y ya la tienen, la vegetación pujará libre ya, por ahora, de la presión de los helos.

Los precios con tendencia al alza, pagándose la fanega de trigo de 92 libras á 50'50 reales y la de cebada de 70 á 28.

Aguilar, 9.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido:

Trigo á 47 reales fanega; Cebada á 29; Lentejas á 70; Avena á 19; Yeros á 32; Tiros á 30.

Por partidas se han hecho: Garbanzos superiores á 170; id. medianos á 150; id. regulares á 120; Alubias á 120; Algorrobas á 30; Habas á 32; Harina de 1.ª á 17; idem 2.ª á 16; idem 3.ª á 14; Salvados de 1.ª á 12; id. de 2.ª á 11; id. de 3.ª á 9; Aceite 72 reales arroba.

El precio de las patatas es de 4 reales arroba.

El precio del vino es de 16 rs. cántaro. Tendencia del mercadeo: firme.

Estado de los campos: bueno.

Tiempo: frío.

El mercado ha estado concurrido.

Valladolid, 9. Aquí ha flojado algo la animación en el mercado, á causa del mal tiempo que hace, estreñiéndose trigo á 54 y 54'50 y de Rioseco á 53.

Se han operado 4 vagones á 54.

La entrada por el Canal fué de 500 fanegas de trigo á 53'50 y por el Arco 170 á 53'50.

Se ofrece centeno de la plaza á 40 y de Peñafiel sin ofertas, habiéndose vendido 2 vagones á 41.

Piden de la plaza por la cebada á 29 y no hay compradores; Palencia ofrece á 28. Pretenden por la avena á 17'50.

Rioseco, 9.—Entrada nula. El precio nominal es de 51'50 y 52 reales. Tendencia firme. Las ofertas son á 53'25. Tiempo lluvioso.

Medina del Campo, 9.—Trigo adulterado á 50'50 reales las 94 libras, cebada á 31'50 reales fanega, algarrobas á 34 reales fanega. Tendencia al alza. Compradores animados. Oferta reducida.

Arévalo, 9.—Mercado sin variación. Entradas nulas. La lluvia caída beneficiará mucho. Se cotiza: trigo de 52 á 52'50; centeno á 37; cebada á 30; algarrobas á 35. Tendencia firme. Temporal de lluvias.

Barcelona, 9.—Se ha vendido hoy trigo de Burgos á 51; Toro á 52'25; Segovia superior á 53. Llegaron 75 vagones trigo, 7 harina.

Boletín Religioso

Jueves.—San Eulogio, San Constantino y San Fermín.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MEXICANA

Entierro

de Suárez Inclán

MADRID 10 (13'25)

A las once de la mañana se ha verificado hoy la conducción del cadáver del general Sr. Suárez Inclán al cementerio.

Abrió la marcha una sección de municipales de Caballería y seguía el clero con cruz alzada.

Detrás marchaba una carroza tirada por ocho caballos, conduciendo el féretro y cubierta de coronas.

En el duelo figuraban los señores Dato, Canalejas, Rendueles y el subsecretario de guerra, y en la comitiva, numerosos políticos, generales y comisiones del ejército.

Seguía á la comitiva una carroza del Congreso y muchísimos coches.

Un suicidio

MADRID 10 (13'25)

Dicen de Roma que ayer se suicidó en Florencia disparándose un tiro en el pecho Clemente González, Rector del Colegio español de San Clemente de Bolonia.

En la cartera se le encontró una carta dirigida al embajador español, y éste al tener noticia del suceso ha enviado á un agregado para que gestione de las autoridades de Florencia el traslado del cadáver á Bolonia.

La carta está escrita en términos incoherentes.

Hoy irá el embajador á Bolonia.

La noticia ha causado penosa impresión.

Lotería Nacional

Los premios mayores de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

NÚMEROS	PESETAS

<tbl_r cells="

